

## CONVALIDACIONES MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Si deseas convalidar:

- Estudios universitarios oficiales
- Títulos de FP anteriores a la LOGSE (por ejemplo: FP 1º grado, FP 2º grado,...)
- Módulos de enseñanzas artísticas música, danza
- Otras titulaciones que los centros educativos no tienen competencia para resolver

Tendrás que realizar los siguientes pasos:

- 1) Cumplimentar la solicitud de convalidación del Ministerio de Educación y FP (Real Decreto 1085/2020).
- 2) Preparar la documentación acreditativa de los estudios cursados (para titulaciones universitarias incluir certificación académica oficial y programas de las asignaturas superadas sellados por la Universidad). La documentación ha de estar en castellano y a color.
- 3) Entregar la solicitud, junto con el DNI, el certificado de matrícula y la documentación del módulo a convalidar en la Secretaría del IES.
- 4) Registrarte en la sede electrónica del Ministerio de Educación y FP ya que será a través de la sede que el Ministerio te comunicará cualquier incidencia así como la resolución de la convalidación.

El IES enviará la documentación presentada por el alumno/a al Ministerio de Educación por sede electrónica.

El plazo para resolver es variable. Mientras se resuelve has de asistir a clase y realizar todos los exámenes y actividades. Una vez se resuelva, comunicarás al centro esta resolución.

Más información en la pág. web de Conselleria:

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/convalidaciones>

O en la web del Ministerio de Educación y FP:

<https://www.todofp.es/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html>